

FUNCIONES DEL TUTOR EN EL “TRABAJO DE FIN DE MÁSTER”

(25 créditos ECTS)

Preámbulo (condicionantes)

- 1) Según las Normas Generales Reguladoras de los Trabajos de Fin de Máster Universitario de la Universidad de Barcelona (aprobadas por la Comisión Académica del Consejo de Gobierno del 8 de junio de 2011 y por el Consejo de Gobierno del 19 de julio de 2011), los tutores académicos de los Trabajos Fin de Máster han de actuar como dinamizadores y facilitadores del proceso de aprendizaje que los estudiantes llevan a cabo durante la realización de sus proyectos.
- 2) Las Directrices para la organización académicodocente de la Universidad de Barcelona indican que el tutor tiene asignada una dedicación docente a cada trabajo tutorizado de 16 horas presenciales y 16 horas no presenciales.
- 3) El Reglamento del personal académico de la Universidad Autónoma de Barcelona (texto refundido aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno del 17 de noviembre de 2010 y modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno del 26 de enero de 2011 y por el Acuerdo del Consejo de Gobierno del 13 de julio de 2011) indica que el tutor tiene asignada una dedicación docente de 38,75 horas.

Funciones

Partiendo de estos condicionantes, la Comisión Coordinadora del Máster de Geología y Geofísica de Reservorios ha resuelto designar las **siguientes funciones y responsabilidades a los tutores de Trabajo de Fin de Máster:**

- 1) Proponer los proyectos de investigación que configuran los Trabajos de Fin de Máster.
- 2) Diseñar, en colaboración con el estudiante tutorizado, los objetivos, metodología y organización temporal de los proyectos de investigación por él propuestos y escogidos por el estudiante.
- 3) Proveer los recursos metodológicos, analíticos y de procesamiento de datos necesarios para realizar los proyectos de investigación tutorizado.
- 4) En el caso de trabajos realizados fuera del ámbito de los centros que participan en la docencia del Máster y tutorizados por tutores no doctores o externos, velar para que

el proyecto de investigación se ajuste a las directrices y características del Trabajo Fin de Máster definidas en el documento "Directrices del Trabajo de Máster".

- 5) Guiar al estudiante en el diseño inicial de las 2 presentaciones orales.
- 6) Durante el período en que se realiza la investigación, reunirse con el estudiante un mínimo de una vez al mes para constatar el avance del proyecto de investigación e intentar resolver las dudas planteadas.
- 7) En el caso que sea estrictamente necesario, proveer los conocimientos y procedimientos básicos para que el estudiante pueda utilizar aquellas herramientas y técnicas no trabajadas en las otras asignaturas del máster y que son imprescindibles para llevar a cabo el proyecto de investigación.
- 8) Previamente al inicio de la redacción de la memoria escrita, realizar una reunión con el estudiante para constatar y discutir los resultados de la investigación realizada y diseñar la memoria escrita.
- 9) Emitir un informe escrito confidencial (existe un impreso disponible) valorando de manera no cuantitativa las competencias adquiridas por el estudiante.

No son funciones del tutor:

- 1) Participar en la redacción de la memoria escrita.
- 2) Durante la realización del proyecto de investigación tutelado, colaborar activamente en la adquisición y tratamiento de datos que van a ser utilizados por el estudiante. En aquellos casos en que el tutor considere que dicha colaboración es imprescindible, éste deberá indicarla y describirla en el informe escrito confidencial que se entrega al final del proyecto.
- 3) Evaluar al estudiante tutorizado.
- 4) Intervenir en los actos públicos de presentación oral en los que el estudiante tutorizado presenta tanto los objetivos, metodología e interés del proyecto de investigación (primera presentación oral), como sus resultados (segunda presentación oral).